CASTRO
municipio

Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 772

CASTRO, 10 de Diciembre del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud, de fecha 06 de Diciembre 2019; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, el artículo 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. Andrea Avendaño Cárdenas,** , Programa Seg. y Oportunidades, para trasladarse a **la Isla de Chelin, el día 12 de Diciembre 2019,** con motivo de visitas domiciliarias a familias del programa.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 12 de Diciembre 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"